



DISPOSICIÓN N° **177**

SALTA, 28 JUL 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-145531/2026-0

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomas Cabrera" N° 6002 tramita la aprobación de la Tabla de equivalencias de Estudios de la Tecnicatura Superior en Arte Textil e Indumentaria, implementados en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la referida institución señala que la propuesta de tabla de equivalencias entre unidades educativas de la carrera Tecnicatura Superior en Arte Textil e Indumentaria es entre los Diseños Curriculares aprobados por la Resolución Ministerial N° 360/2005 y la Resolución Ministerial N° 089/2024, con vigencia al inicio del periodo lectivo 2025;

Que, el primer Diseño Curricular de la carrera mencionada, se encuentra aprobada a nivel Institucional y el segundo aprobado a nivel jurisdiccional;

Que, el Área de Desarrollo Curricular de Tecnicaturas de Nivel Superior de la Dirección General de Educación Superior, realizó el análisis de la propuesta de tabla de equivalencias elevada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomas Cabrera" N° 6002, sugiriendo en base a las observaciones realizadas en fs. 4 y 5, una tabla de equivalencias con la finalidad de facilitar la continuidad de la trayectoria de los estudiantes que iniciaron la cursada de la carrera de acuerdo al primer Diseño Curricular y que por la actualización señalada precedentemente deben en su caso continuarla en el segundo Diseño Curricular, para poder concluir la carrera;

Que, la Secretaría Técnica de esta repartición aconseja hacer lugar a lo gestionado por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomas Cabrera" N° 6002, con las observaciones realizadas por el Área de Desarrollo Curricular de Tecnicaturas de Nivel Superior de la Dirección General de Educación Superior, otorgando reconocimiento de estudios en forma directa a los espacios curriculares que dan equivalencia, a fin de posibilitar el reconocimiento automático de estudios cuando los alumnos decidan realizar o continuar sus estudios entre los Diseños Curriculares aludidos;

Que, en consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 97° del Reglamento Académico Marco, aprobado por Resolución Ministerial N° 2484/2013, debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, con carácter jurisdiccional y con vigencia al inicio del periodo lectivo 2025, la tabla de equivalencias de estudios de la carrera Tecnicatura Superior en Arte Textil e Indumentaria, entre los Diseños Curriculares aprobados por la Resolución Ministerial N° 360/2005 y la Resolución Ministerial N° 089/2024, la que como Anexo se integra a la presente; en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.





Provincia de Salta
Ministerio de Educación y Cultura
Dirección General de Educación Superior

///...

-2-

DISPOSICIÓN N° **177**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-145531/2026-0

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que cuando no se pueda otorgar reconocimiento de estudios, en forma total y directa, según Tabla de Equivalencias aprobada por el Artículo 1°, el trámite para su obtención se deberá enmarcar en lo estipulado en el Capítulo VII del Anexo de la Resolución Ministerial N° 2484/2013, referido al Reglamento Académico Marco (RAM) aplicable a las unidades educativas dependientes de esta Dirección General.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.




Lic. CARLOS R. DELGADO
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura - Salta



Provincia de Salta
Ministerio de Educación y Cultura
Dirección General de Educación Superior

DISPOSICIÓN N° **177**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-145531/2026-0

ANEXO

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

TECNICATURA SUPERIOR EN ARTE TEXTIL E INDUMENTARIA

Tecnatura Superior en Arte Textil e Indumentaria R.M N° 360/05		Tecnatura Superior en Arte Textil e Indumentaria, R.M N° 089/24	
Cód.	Espacio Curricular	Cód.	Espacio Curricular
PRIMER AÑO			
1.01	Técnicas Textiles I	1.10	Producción y Técnicas Textiles
1.03	Producción Textil		
1.02	Laboratorio de Tintes y Materiales I	1.09	Fibras y Tintes
1.04	Historia del Arte I	1.03	Historia del Textil e Indumentaria I
1.05	Lenguaje Visual I	1.04	Morfología I
1.06	Diseño Textil I	1.06	Introducción al Diseño Textil
1.07	Diseño de Indumentaria I	-	-
SEGUNDO AÑO			
2.08	Técnicas Textiles II	2.18	Técnicas Textiles I
2.09	Producción Textil II	2.19	Producción Textil I
2.10	Historia del Arte II	2.14	Historia del Textil e Indumentaria II
2.11	Lenguaje Visual II	2.15	Morfología II
2.12	Diseño Textil II	2.16	Diseño Textil: Sistemas e Iconografía
2.13	Diseño de Indumentaria II	-	-
2.14	Tecnología de la Prenda	2.17	Mordería II: Sastrería
TERCER AÑO			
3.15	Técnicas Textiles III	3.27	Técnicas Textiles II
3.16	Producción Textil III	3.25	Producción Textil II
3.17	Marketing y Comercialización	3.29	Marketing de la Moda
3.18	Historia del Arte III	3.24	Historia del Textil e Indumentaria III
3.19	Antropología Cultural	2.20	Contexto productivo y Socio Cultural
3.20	Proyecto de Intervención Comunitaria y Práctica Profesional	-	-
3.21	Laboratorio de forma: Color e Iconografía	3.28	Diseño Experimental




Lic. CARLOS R. DELGADO
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura